

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/03/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130025901	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. cesionario	HAROLD HUMBERTO HOLGUIN	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado Harold Humberto Holguín Figuer, sobre el bien inmueble identificado con el número de matrícula 370-706978, registrado en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.	14/03/2022		1
76001310300120180025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	FRANCY LORENA ABELLO BOLAÑOS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de FRANCY LORENA ABELLO BOLAÑOS y ALFREDO TABORDA BETANCOURTH, por pago total de la obligación. -PONER A DISPOSICIÓN del JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, las medidas cautelares de embargo y secuestro ordenadas por este despacho sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-909552. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010.-Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial	14/03/2022		1
76001310300120200017400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON FREDY LOPEZ GOMEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR fraccionar el título No. 469030002745963 del 15/02/2022 por valor de \$\$ 29.408.130,36. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales a favor de Bancolombia, teniendo en cuenta la proporción del capital cobrado en la liquidación aprobada es del: 30,30 %, es decir la suma de \$ 8.909.967,79. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales a favor del Fondo Nacional de Garantía, teniendo en cuenta que la proporción de capital cobrado es 69,70%, por tanto la suma de \$ 20.498.162,57. - Ordenar el pago del arancel judicial acorde al artículo 6° de la ley 1394 del 2010 por valor del de \$178.199,36 a Bancolombia, teniendo en cuenta el porcentaje del pago que le corresponde. -Ordenar el pago del arancel judicial acorde al artículo 6° de la ley 1394 del 2010 por valor del de \$409.963,25 al FNG, teniendo en cuenta el porcentaje del pago que le corresponde.	03/03/2022		1
76001310300720130018000	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO AMAYA REVELO	ADRIANA SOTO CUARTAS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR las solicitudes de terminación del proceso, el pago de depósitos judiciales y la remisión del expediente con destino al	11/03/2022		1

				trámite de liquidación formuladas por el liquidador de Entidad Promotora De Salud S.A. COOMEVA EPS S.A..		
76001310300720210007500	Ejecutivo con Título Hipotecario	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.	JHOJAN MAURICIO MUÑOZ CORREA	Auto decide sobre avalúo OBS. CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los siguientes bienes inmuebles 370-996875 Y 370-996935.	14/03/2022	1
76001310301119961240700	Ejecutivo Mixto	CRECER	NELSON FIGUEROA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: WILLIAM HERNEY ESCOBAR GAEZ y NELSON FIGUEROA PAYÁN, en la entidad COLTEFINANCIERA S.A.	09/03/2022	2
76001310301119971271800	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A.	FANNY RAQUEL SEVILLANO GUERRERO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: FANNY RAQUEL SEVILLANO y JULIO CÉSAR SIERRA JIMENEZ, respetivamente, en la entidad COLTEFINANCIERA S.A.	09/03/2022	1
76001310301119980009300	Ejecutivo Singular	BANCO DEL PACIFICO	POLIMEROS DISTRIBUCIONES LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tengan o llegaren a tener los demandados: MARGARITA LOZANO DE DIEZ, DARIO DIEZ BLAIR y SOCIEDAD POLIMEROS DISTRIBUCIONES LTDA, en la entidad COLTEFINANCIERA S.A	09/03/2022	1
76001310301120170021800	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES POSSO MORENO Y OTROS	LIBARDO LARGO GONZALEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado 11° Civil del Circuito de Cali la conversión de los siguientes depósitos judiciales con destino al presente proceso y a la Cuenta Judicial No. 760012031801 de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. -LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado 11° Civil del Circuito de Cali comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	07/03/2022	1
76001310301220160006400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN HAROLD FIERRO AVALO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante BANCOLOMBIA S.A. a favor de la sociedad ADMINISTRADORES ESTRATÉGICOS S.A.S., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. - DISPONER que la sociedad ADMINISTRADORES ESTRATÉGICOS S.A.S. actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -ADVERTIR a la nueva ejecutante que a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente	11/03/2022	1
76001310301220200001700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	RIGOBERTO HERRERA CORREA	Auto decide sobre avocamiento OBS. - AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la	23/03/2022	1

				parte actora, visible a ID 02 del cuaderno principal del expediente digital.			
76001310301320100062600	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A.	INGEMYN BOGOTA LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	10/03/2022		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/03/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)